



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCÍA**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: **RAFAEL ALBERTO FAJARDO MORENO**
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES**

Respetado Dr. Montaña:

Mediante el presente, esta Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones certifica que, atendiendo a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2025 que establece: "(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar", a las últimas aprobaciones del Plan Anual de Adquisiciones y a los requerimientos específicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, señalados en los estudios previos respectivos, se evidencian las necesidades técnicas de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual, que consisten en los siguientes:

1. Prestar servicios de apoyo a la gestión de la VORP en los procesos relacionados con la atención de las solicitudes de información técnica derivada de la función de fiscalización, convalidando los inventarios existentes y brindando apoyo en la digitalización de la documentación que sea requerida.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones **No. 120, 128, 136, 233, 234, 235, 236, 247** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

2. Prestar servicios profesionales en la VORP para la gestión diaria de información de producción orientada a los procesos fiscalización volumétrica

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones **No. 123, 127, 135, 145, 176, 202, 213, 243, 246** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000



3. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a los procesos operaciones y de producción en lo concerniente a proyectos de producción incremental, recobro mejorado, unificación de campos y producciones conjuntas en el marco de la Ley 2056 de 2020.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones **No. 112, 134, 172, 189, 216, 232, 259, 260, 261** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

4. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a los procesos de cumplimiento de la normatividad concerniente a la gestión de riesgos de desastres en las operaciones hidrocarburíferas.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones **No. 113, 147, 238** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

5. Prestar servicios profesionales para la gestión de fiscalización a los procesos de seguimiento y medición de la producción de hidrocarburos.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones **No. 114, 131, 163, 206, 211** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

6. Prestar servicios profesionales especializados para fiscalización de la producción.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones **No. 115, 175, 178, 181, 198** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

7. Prestar servicios profesionales especializados para la fiscalización de pozos inactivos y abandonados.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones **No. 118 y 194** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

8. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a las operaciones posteriores a la terminación y mantenimiento de pozos, validando la conformidad de las formas solicitadas en la normatividad vigente.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones **No. 121, 161, 183, 227, 229** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados



estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

9. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a las operaciones posteriores a la terminación y mantenimiento de pozos, validando la conformidad de las formas solicitadas en la normatividad vigente.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **125, 126, 150, 160, 186, 242, 257** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

10. Prestar servicios profesionales en las labores de fiscalización a los procesos relacionados con el análisis para proyectos de producción incremental, recobro mejorado, unificación de campos y producciones conjuntas en el marco de la Ley 2056 de 2020.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **133 y 170** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

11. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a los procesos de seguimiento de perforación de pozos en el sistema GOP asegurando la información correspondiente y el cumplimiento de la normativa vigente

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **141 y 201** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

12. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a los procesos de producción, validación de RUTY, conceptos técnicos especializados en el marco de la Ley 2056 de 2020.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **142 y 179** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

13. Prestar servicios profesionales especializados a la gestión de fiscalización realizando monitoreo, seguimiento, evaluación y aprobación de los procesos de producción de hidrocarburos en el marco de la Ley 2026 de 2020, en los campos que le sean asignados.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **159, 182, 193, 199** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.



14. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a los procesos de pozos inactivos y abandonados, asegurando la integridad de pozos y el cumplimiento conforme a la normatividad vigente, así como el seguimiento a los cronogramas de suspensión, reactivación y abandono.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **173, 187, 209, 251** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

15. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a los procesos de perforación, terminación, suspensión y abandono en el marco de la Ley 2056 de 2020

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **174, 191, 196** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

16. Prestar los servicios profesionales especializados para la gestión de fiscalización a los procesos de emisiones fugitivas de gas y venteos en el marco del cumplimiento a la resolución 40066 del 2022 y 40317 del 2023.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **184, 203, 241** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

17. Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento a los procesos de fiscalización a los procesos de pozos inactivos y abandonados conforme a la normatividad vigente.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **214, 228** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

18. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de los procesos de fiscalización en los procesos administrativos sancionatorios en la gerencia de asuntos legales y contratación.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **110, 162** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

19. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de los procesos de fiscalización en los procesos administrativos sancionatorios, así como realizar la secretaría técnica y demás apoyos en el comité de PAS en la gerencia de asuntos legales y contratación.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **165, 239** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.



20. Prestar servicios profesionales especializados para la asesoría, acompañamiento y la gestión de procesos jurídicos relacionados con reservas, fiscalización operacional y de producción, regalías y derechos económicos en lo concerniente con los procesos de actos administrativos, cobro coactivo, recursos de reposición, gestión contractual, gestión de convenios, PAS, trámites de derechos de petición y demás acciones en el marco de la Ley 2056 de 2020.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **139, 140, 149** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

21. Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de procesos jurídicos relacionados con reservas, fiscalización operacional y de producción, regalías en lo relacionado con el trámite de recursos de reposición, gestión contractual, gestión de convenios, trámites de derechos de petición y demás acciones en el marco de la ley 2056 de 2020.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **97, 109** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

22. Prestar los servicios profesionales especializados para brindar el soporte y la administración funcional de los sistemas de la VORP en articulación con la OTI. Así como, gestionar con quien corresponda el soporte técnico necesario para el mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas de la VORP.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **219, 221** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

23. Prestar servicios profesionales especializados como ingeniero de confiabilidad y automatización en el proceso que se desarrolla en el marco del proyecto de Modernización a la Fiscalización de fiscalización hidrocarburos en el marco de la Ley 2056 de 2020.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **208, 262** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

24. Prestar los servicios profesionales especializados para el desarrollo y diseño de los sistemas de control electrónico para la automatización de los procesos de captura y consolidación de los datos de producción y la calidad de hidrocarburos en el marco del proyecto de modernización integral de la fiscalización.

Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **231, 263** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

25. Prestar servicios profesionales especializados para el seguimiento al contrato de compraventa de crudo de regalías pagadas en especie en el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000





Que esta Vicepresidencia autoriza la contratación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones No. **100, 207** para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Cordialmente,

Rafael Alberto Fajardo Moreno

Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

Revisó:

Mónica Verdugo– Experto/ Componente Jurídico VORP

Proyectó:

Laura López Villota – Contratista/ Componente Jurídico VORP